

	PERSONERÍA MUNICIPAL PARAMO - SANTANDER
	CONVOCATORIA

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE PÁRAMO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCION Y LA LEY, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 142 DE 1994, 505 DE 1999, 689 DE 2001 Y 732 DE 2002.

CONVOCA:

A toda la comunidad no organizada y a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales residente en el Municipio de Páramo para que hagan parte del **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PÁRAMO**, en representación de los usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio.

Como representantes de la comunidad en el **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA** de Páramo, se elegirán dos (2) representantes de los cuales uno será de la zona rural, para un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de ser removidos en cualquier tiempo y sujetos al régimen disciplinario de los servidores públicos.

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD

1. Ser Mayor de Edad.
2. Ser residente permanente del municipio de Páramo – Santander.
3. Tener hasta último grado de primaria.
4. Ser usuario de al menos un servicio público domiciliario prestado por una Empresa que opere en la localidad en la cual funcione el Comité.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD

1. Quienes sean funcionario o empleados de alguna Empresa de Servicios Públicos que opere en el municipio, o tengan parentesco con alguno de ellos.
2. Quienes tengan deudas morosas de más de noventa (90) días con cualquier empresa de servicios públicos que preste servicio en el respectivo municipio o distrito.
3. Quienes sean servidores públicos.
4. Quienes participen en campañas para cargos de elección popular.
5. Quienes estén inhabilitados para ejercer cargos públicos.

FECHA LIMITE DE INSCRIPCION: nueve (9) de abril de 2019

	PERSONERÍA MUNICIPAL PARAMO - SANTANDER	CONVOCATORIA	Página 4 de 4

LUGAR DE INSCRIPCIONES: Personería Municipal en horario de oficina. Lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

La presente convocatoria será fijada en cartelera y página de la Alcaldía Municipal y difundida por medio radial por el término de la misma.

Dada en Páramo, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,


CLAUDIA BIBIANA RODRÍGUEZ NEIRA
 Personera Municipal Páramo

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser Mayor de Edad 2. Ser residente permanente del municipio de Páramo - Santander 3. Tener hasta último grado de primaria 4. Ser dueño de al menos un servicio público domiciliario prestado por una Empresa que opere en la localidad en la cual funciona el Comité.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD
<ol style="list-style-type: none"> 1. Quiénes sean funcionario o empleados de alguna Empresa de Servicios Públicos que opere en el municipio, o tengan parentesco con alguno de ellos. 2. Quiénes tengan todas morosas de más de noventa (90) días con cualquier empresa de servicios públicos que preste servicio en el respectivo municipio a dicho. 3. Quiénes sean servidores públicos. 4. Quiénes participen en campañas para ocupar cargos de elección popular. 5. Quiénes estén inhabilitados para ejercer cargos públicos.

FECHA LIMITE DE INSCRIPCION: jueves (9) 9 de abril de 2019